

Comisionado de Instrucción primaria manifestó al Ayuntamiento que el Sr. Alfredo Guza Ayudante del 1^{er} Establecimiento de niños, no había comparecido a la escuela hace hoy tres días y que no se tenía ni aun razon de él, que por tal motivo le parecía destituirlo del empleo y poner otro en su lugar; por que el número de niños que actualmente se hallan en la escuela, no los puede manejar el solo Director. El Ayuntamiento dispone que por necesidad de cubrir tal falta se quite el Maestro de la segunda escuela mixta de la 3^{ra} Sección y se ponga de Ayuntamiento en el 1^{er} Establecimiento, en sustitución del Ayuntamiento, que con motivo se reparó de la escuela. Estas como la escuela de la 3^{ra} Sección es mixta se busca solicitara una Maestra que la dirija, por ser más conveniente según la ley de instrucción primaria. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo se levanto la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Manuel González
 Jesus Castillo

Elitario Davila Calisto Verástegui

Ante mí
 W. Verástegui

N. 13. Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1893.
 A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1^o propietario y habiendose declarado abierta la sesión, la Srta. dio esta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Pre

siderante dio cuenta estar cumplido lo determine
 en el acuerdo anterior y además estar todo di-
 puesto para que las Elecciones tengan en ve-
 rificativo en los dias determinados en la ley.
 A continuación el Sr. Presidente manifestó:
 que estando próxima la temporada de fiestas
 concedidas á esta Villa por el Superior Gobierno del
 Estado, le parecia conveniente que las entradas y
 caminos puros que conducen á esta Villa se abrie-
 ran y comproriaran arbes que hubieran principio
 las mencionadas fiestas y el Ayto dispone se ha-
 ya la recomproision á que se refiere el Sr. Pre-
 sidente por quien corresponda y en tiempo oportu-
 no, así como tambien las calles que hubieren
 ocupando algunos particulares con materiales para
 fabricar permitiéndoles únicamente poder ou-
 par uno y medio metros al lado de su acera para
 aquel fin siempre que estuvieren trabajando.
 A continuación el Sr. Presidente manifestó: que
 el Sr. Rafael Rangel solicitó verbalmente se le va-
 jara el impuesto que se le cobraba por en Villa
 que eran cuatro pesos al mes sin la contribucion fe-
 deral, pues ya no tenia fuego en el villar de las pocas
 personas que de este lo visitan; y el Ayuntamiento
 resuelve que pague al mes tres pesos y la
 contribucion federal correspondiente, pero si
 ni aun así le convenia al Sr. Rangel, se le
 previniera que lo cerrara, que tal vez á otra
 persona le conviniera abrirlo. En seguida el
 Sr. Presidente expuso: que las sillas que servian
 de asiento en el juzgado D. se habian despin-
 tado con el tiempo que serian de servicio y aun
 alojamiento de sus ferreturas y que el costo para una
 y otra con recomproision no llegaría á dos pesos;
 y el Ayuntamiento dispone se mandaran
 comprar y pintar al óleo para aquel uso. Y no
 haciendo otra cosa para el presente acuerdo
 se levantó la sesion á la que asistieron todos
 los miembros que forman la Corporación esta

municipal levantándose la presente acta para la de
vida constante doy fe

Manuel González

Juan Castillo

Silasio Dávila

Calisto Vera Steguez
Ante mí J. Ag.
M. Vera Steguez
Civ.

N.º 14. Sesión ordinaria del día 12 de junio de 1893.

A la hora de Reglamento, reunidos los l.º Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde l.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde l.º dio cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación el mismo Sr. Presidente dio cuenta haberse verificado las elecciones **de** ~~los~~ Diputados al Honorable Congreso del Estado, el día cuatro del corriente de conformidad con la ley de la materia. En seguida: el Sr. Comisionado de Instrucción Pública manifestó que en sesión ordinaria del día 27 de feb. del presente año se acordó entre otras cosas, mandos se ~~hiciese~~ ~~hiciesen~~ una mampara para dividir la escuela de niños y tres mesas para el servicio de los profesores y ayudantes de las mismas escuelas, cuyas mesas están concluidas así como también otra mesa para el juzgado l.º que también se había mandado hacer, en virtud de ser necesario separar otra sala la Srta, cuyas piezas están concluidas. El Ayuntamiento dispuso se pongan en uso en las ^{escuelas y oficina} ~~oficinas~~ respectivos. Quedando otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal levantándose a